



EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el 11 de septiembre de 2020.-

CONCEJALÍA DE FOMENTO.-

CONTRATACIÓN:

- 2º.- Levantar la suspensión, acordada con motivo de la declaración del estado de alarma para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, de la ejecución del contrato, adjudicado a la mercantil Vectoris, S.L., relativo a “Servicio de docencia y socorrismo en las siguientes instalaciones deportivas municipales (mediante 3 lotes)”, con respecto al lote 2: Palacio de los Deportes, Estadio Monte Romero y otras ubicaciones del Ayuntamiento de Murcia.-
- 3º.- Levantar la suspensión, acordada con motivo de la declaración del estado de alarma para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, de la ejecución del contrato, adjudicado a la mercantil Ebone Servicios, Educación, Deporte, S.L., relativo a “Servicio de docencia y socorrismo en las siguientes instalaciones deportivas municipales (mediante 3 lotes)”, con respecto al lote 3: Polideportivo José Barnés.-
- 4º.- Levantar la suspensión, acordada con motivo de la declaración del estado de alarma para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, de la ejecución del contrato, adjudicado a la mercantil Ferroviaal Servicios, S.A., relativo a “Servicio de docencia en las siguientes instalaciones deportivas municipales: Pabellón Príncipe de Asturias, Pabellón de la Torre (Puente Tocinos), Pabellón Félix Rodríguez de la Fuente (El Carmen), Pabellón Infante y Polideportivo Infante”.-



- 5º.- Solicitar informe preceptivo al Consejo Jurídico de la Región de Murcia con relación al expediente de resolución del contrato, adjudicado a la mercantil Agrupación Diversificada, S.L.U., relativo a las obras de “Proyecto de ampliación y sustitución de césped artificial en el Campo de Fútbol de Churra (Murcia)”; y, en consecuencia, remitir a dicho órgano el expediente instruido al efecto.-

CONCEJALÍA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y JUVENTUD.

- 6º.- Aprobar el nuevo cuadro de Tarifas y forma de aplicación a los encargos que se efectúen a URBAMUSA, en su condición de medio propio y servicio técnico instrumental del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.-

TRANSPORTES:

- 7º.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto, que asciende a 322.514,31 euros, en concepto de “Abono de Liquidación por servicio urbano de transporte colectivo de viajeros, correspondiente al mes de agosto 2020”, a favor de la empresa concesionaria Transportes de Murcia UTE.-
- 8º.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto, que asciende a 919.911,75 euros, en concepto de “Abono de Liquidación línea 1 Tranvía de Murcia, correspondiente al mes de agosto 2020”, a favor de la empresa concesionaria Sociedad Concesionaria Tranvía de Murcia S.A.-

JUVENTUD:

- 9º.- Aprobar el Programa “Redes para el Tiempo Libre” dirigido a jóvenes del municipio de Murcia con edades comprendidas entre los 12 y los 30 años, que desarrolla actividades culturales, deportivas, lúdicas, formativas y otras, durante el fin de semana, como medio de intervención destinada a reducir el consumo de drogas y otras adicciones y los problemas asociados al mismo.-



CONCEJALÍA DE CULTURA Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO.-

CULTURA:

- 10º.- Reconocer la obligación del gasto, por importe de 79.725,00€, a favor del Real y Muy Ilustre Cabildo Superior de Cofradías de Murcia, en concepto de subvención directa como colaboración para la realización de las actividades propias del Cabildo en 2020: gastos ocasionados con motivo de la preparación de la Semana Santa 2020 y mantenimiento de las Cofradías.-
- 11º.- Aprobar Convenio de Colaboración con la Asociación de Belenistas de Murcia, para la realización de las actividades relacionadas con el fomento y promoción del belenismo en Murcia en el año 2020; y conceder subvención directa por importe de 1.500,00 €.-
- 12º.- Reconocer la obligación del gasto, por importe de 64.600,00 €, a favor de la Federación de Moros y Cristianos, en concepto de subvención directa como colaboración para la realización de las actividades propias de la Federación en 2020: celebración del Medio Año Festero, preparativos de las Fiestas de Moros y Cristianos en Feria de Murcia y demás actos de la Federación hasta final de año y el mantenimiento del Museo y la Sede de la Federación.-
- 13º.- Aprobar Convenio de Colaboración con Fundación Asociación de la Prensa Región de Murcia, para la realización de actividades de promoción cultural, puesta en valor del patrimonio cultural y protección del patrimonio material e inmaterial en el municipio de Murcia; y aprobar el correspondiente gasto, por importe de 5.000 €.-

PATRIMONIO:

- 14º.- Aprobar expediente 2020/062/000672 de Reconocimiento de Crédito, correspondiente a facturas de la Junta de Compensación de la unidad de actuación 1ª del PERI Santiago y Zaraiche A (UM-114), relativas a gastos de urbanización correspondientes a las fincas 260-PPS y 261-PPS, por importe total de 91.039,70€.-



- 15º.- Autorizar la cesión de uso en precario de un espacio en local municipal ubicado en el barrio de Sta. Mª de Gracia, Murcia, a favor de la Asociación Más Mujer Murcia, Asociación de Mujeres con Discapacidad Física y Orgánica de la Región de Murcia, por el plazo de dos años, prorrogables por un periodo igual.-
- 16º.- Aprobar una prórroga de 6 meses en el contrato de arrendamiento de unos terrenos dentro de la parcela municipal denominada "Barranco del Ajauque", sita en El Valle, La Alberca, Murcia, suscrito con El Valle Ceea, S. Coop., con destino a la realización de actividades recreativas y de ocio.-

CONCEJALÍA DE MAYORES, DISCAPACIDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

MAYORES Y DISCAPACIDAD

- 17º.- Iniciar el procedimiento de reintegro total de la subvención concedida en 2018 a la Asociación Enfermos de Parkinson de Inicio Temprano, ante la falta de presentación de documentación justificativa suficiente.-
- 18º.- Iniciar el procedimiento de reintegro total de la subvención concedida en 2018 a la Federación de Asociaciones y Centros de la Tercera Edad Pensionados y otros de la Región de Murcia, ante la falta de presentación de documentación justificativa suficiente.-

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA Y GOBIERNO ABIERTO.-

SERVICIOS JURÍDICOS:

- 19º.- Personación, como demandados, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Murcia, en el Procedimiento Abreviado nº 188/2020, interpuesto sobre desestimación de la solicitud colectiva de reconocimiento de la condición de empleados estables, en el ámbito funcional y de abono de daños morales.-



- 20º.- Personación, como demandados, ante el Juzgado de lo Social nº 7 de Murcia, en el Procedimiento Ordinario nº 754/2019, interpuesto sobre expediente del Servicio de Personal, que versa sobre demanda de reclamación de derechos y cantidad de personal laboral en categoría de delineante.-
- 21º.- Personación, como demandados, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Murcia, en el Procedimiento Abreviado nº 208/2020, interpuesto por Banco de Santander S.A., sobre Impuesto Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana (expte: 06900000018387 AMT).-
- 22º.- Personación, como demandados, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Murcia, en el Procedimiento Ordinario nº 111/2020, interpuesto por FCC Aqualia, S.A. contra liquidación definitiva de subvención del contrato “Concesión de obra pública para la redacción de proyecto de obras y construcción de Complejo Deportivo en Cabezo de Torres-Murcia y posterior gestión del servicio”.-
- 23º.- Personación ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Murcia, en el Procedimiento de Concurso Ordinario de Acreedores nº 262/2020, siendo la mercantil concursada Rumbo S.A.-
- 24º.- Personación, como demandados, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Murcia, en el Procedimiento Abreviado nº 185/2020, interpuesto por Proyecto Mar Menor S.L., sobre “Impuesto de Bienes Inmuebles” (expte: CEAM-0619/2019).-
- 25º.- Personación ante el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Murcia, en el Procedimiento de Concurso Abreviado de Acreedores nº 628/2019, siendo la Administración Concursal Mariano T. F.-
- 26º.- Personación ante el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Barcelona, en el Procedimiento de Concurso Abreviado de Acreedores nº 634/2020, siendo la mercantil concursada Experturs Logística Auxiliar, S.A. U.-



CONCEJALÍA DE DEPORTE Y SALUD.-

DEPORTES:

27º.- Dejar sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 10 de julio de 2020, por el que se aprobó iniciar el procedimiento de declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención otorgada a la Asociación Deportiva Reino de Murcia, para la realización de actividades en la temporada deportiva 2018/2019, al haber subsanado los defectos de la documentación justificativa.-

28º.- Iniciar procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención económica otorgada a deportista para la realización de actividades en la temporada deportiva 2018/2019, dado que la documentación aportada por el beneficiario no reúne los requisitos para la justificación de la subvención otorgada.- (Expt. 2019/03908/000150)

29º.- Iniciar procedimiento para declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención económica otorgada al Club Béisbol y Sofbol Estrellas Negras, para la realización de actividades en la temporada deportiva 2018/2019, dado que la documentación aportada por el beneficiario no reúne los requisitos para la justificación de la subvención otorgada.-

30º.- Iniciar procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención económica otorgada al Club Deportivo Alberca, para la realización de actividades en la temporada deportiva 2018/2019, dado que la documentación aportada por el beneficiario resulta insuficiente para la completa justificación económica de la subvención otorgada.-

31º.- Iniciar procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención económica otorgada al Club SOS Murcia, para la realización de actividades en la temporada deportiva 2018/2019, dado que la documentación aportada por el beneficiario resulta insuficiente para la completa justificación económica de la subvención otorgada.-

32º.- Dejar sin efecto acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 17 de julio de 2020, por



el que se aprobó iniciar el procedimiento de declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención otorgada al Club XV Rugby Murcia, para la realización de actividades en la temporada deportiva 2018/2019, al haber subsanado los defectos de la documentación justificativa.-

CONCEJALÍA DE PEDANÍAS Y BARRIOS.-

PEDANÍAS Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS.

33º.- Aprobar expediente 2020/015/000453 de Reconocimiento de Crédito, correspondiente a facturas de distintos proveedores de la Junta Municipal de Guadalupe, por importe total de 5.490,51 €.-

34º.- Expediente 2020/015/000574 de Reconocimiento de Crédito, correspondiente a factura nº 36 de García Serra Autocares, S.L., relativa a servicios prestados a la Junta Municipal de Sucina, por importe de 286,00 €.-

RECURSOS HUMANOS:

35º.- Desestimar solicitud de reconocimiento de relación de empleo estable e indemnización económica, en el ámbito funcional.- (Expte. 2019/01303/000086).

36º.- Desestimar solicitud de reconocimiento de la relación de empleo estable e indemnización económica, en el ámbito funcional.- (Expte. 2020/01303/000055).

37º.- Desestimar solicitud de reconocimiento de relación de empleo estable e indemnización económica, en el ámbito laboral.- (Expte. 2020/01303/000104).

38º.- Desestimar solicitud de reconocimiento de relación de empleo estable e indemnización económica, en el ámbito funcional.- (Expte. 2020/01303/000112).

39º.- Dar de alta en el Complemento de Refuerzo de Jornadas (CRJ) a diversos Agentes de Policía Local.-

40º.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Murcia al Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Federación de Municipios de la Región de Murcia (FMRM), para la



realización de acciones conjuntas que impulsen la incorporación al mundo laboral del personal militar de las fuerzas armadas.-

41º.- Resolución del procedimiento disciplinario incoado a una Agente de Policía Local, en el sentido de declarar a dicha Agente responsable de la comisión de una falta disciplinaria de carácter leve; y, en consecuencia, imponer una sanción consistente en la pérdida de 4 días de remuneración y suspensión de funciones por igual período.- (Expte. 2020/01309/000010)

CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES Y FAMILIA.-

SERVICIOS SOCIALES:

42º.- Ejecutar la Sentencia número 92/2019, del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia, por la que se condena al Ayuntamiento de Murcia, en calidad de responsable solidario, a pagar salarios no satisfechos por la empresa Ayuda Domicilio de Murcia, S.A.L, que fue adjudicataria del contrato para la prestación del “Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Murcia”.-

43º.- Aprobar, Disponer el Gasto, y Reconocer la Obligación a favor de la Fundación Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral (RAIS), en concepto de subvención directa por razones de interés público, social, económico y humanitario, por importe de 80.000€ euros, para la ejecución del proyecto “Centro de noche de baja exigencia para personas sin hogar de la ciudad de Murcia”, ante la situación de emergencia social derivada de la crisis sanitaria provocada por la Pandemia del COVID 19.-

CONCEJALÍA DE EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO.-

EMPLEO:

44º.- Aprobar el Proyecto Escuela de Ensayo “La Luz”, a realizar en el Centro de Visitantes de la Luz.-



DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS.

45º.- Dar cuenta del Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica, de fecha 17 de agosto de 2020, por el que se dispone contratar de forma directa el arrendamiento de un local ubicado en la Calle Saavedra Fajardo, nº 1, entresuelo derecho, con destino a la reubicación de las dependencias de la Junta Municipal del Distrito Centro Este.-

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONCEJALÍA DE FOMENTO:

46º.- Resolución de las aclaraciones planteadas al contenido de los Pliegos de Condiciones por los que se rige la contratación del "Suministro de energía eléctrica en el Ayuntamiento de Murcia, mediante dos (2) lotes".-

LA CONCEJAL-SECRETARIA

